



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 244
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A APROBAR UN DONATIVO DE HASTA OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$8,500.00) A LA FUNDACIÓN MUSICAL DE PONCE, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE CONCIERTOS DURANTE EL PERIODO DEL 14 DE ABRIL AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2007.”

>>>>>>>>>>>>*****<<<<<<<<<<<<<

POR CUANTO: La Fundación Musical de Ponce, Inc. es una corporación sin fines de lucro que presentará una serie de conciertos de cámara del 14 de abril al 23 de septiembre de 2007, totalmente gratuitos para la comunidad ponceña;

POR CUANTO: Esta Corporación le ha solicitado al Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, ayuda económica para poder cubrir parte de los gastos de los conciertos proyectados para la próxima temporada de música clásica;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, apoya y reconoce la música como un importante componente de nuestra cultura y conciente de esta realidad promueve, alienta y defiende la maravillosa iniciativa de la fibra artística puertorriqueña;

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en parte que “[e]l municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

Solamente se podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO.

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de hasta ocho mil quinientos dólares (\$8,500.00), con cargo a la partida 207010-14-09-0900-94.47 (donativos), a la Fundación Musical de Ponce, Inc., para cubrir parte de los gastos a incurrirse en los conciertos de música clásica que presentarán durante el periodo del 14 de abril al 23 de septiembre de 2007. Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento aplicables.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Desarrollo Cultural tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad reciba este donativo y someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Dicho informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Desarrollo Cultural entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución se enviará a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, y a la Oficina de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARÍA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL
RES 244 DONATIVO FUNDACIÓN MUSICAL DE PONCE

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 244, Serie de 2006-2007; "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A APROBAR UN DONATIVO DE HASTA OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$8,500.00) A LA FUNDACIÓN MUSICAL DE PONCE, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE CONCIERTOS DURANTE EL PERIODO DEL 14 DE ABRIL AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2007."; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de marzo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Una Vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de marzo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de marzo de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 14 de marzo de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, miércoles, 14 de marzo de 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm

jdm

